



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

26 JUN 2007

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 00316/07 de la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación denominado: "USO DIDÁCTICO DEL ÁREA DE RESERVA NATURAL CULTURAL PLAYA LARGA. USHUAIA. UN ESTUDIO DE CASO RECUPERANDO EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE UN PUEBLO".

Que el mismo es organizado por el C.E.N.T. N° 11 de la ciudad de Ushuaia y se llevará a cabo durante el transcurso del corriente año.

Que dicho Proyecto invita a que los docentes revisen críticamente la propia práctica; fomentar la educación en el cuidado de ambientes que protegen muestras del patrimonio cultural natural así como apoyar y enfatizar el desarrollo de los contenidos educativo ambientales.

Que sus objetivos radican en realizar prácticas de gestión de aprendizajes compartidos en la interdisciplinariedad, fortalecer las capacidades de planificación, ejecución, evaluación y toma de decisiones en relación con la institución, el docente y el contexto y revisar críticamente la propia práctica.

Que se encuentra avalado por la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional dado que contempla el desarrollo de contenidos educativos ambientales, en todos los niveles de la enseñanza, en forma curricular y sistemática, promoviendo el análisis de las causas de los principales problemas ambientales en un contexto local y regional.

Que este Proyecto de Capacitación está destinado a los docentes de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, E.G.B. 3 y Polimodal de todas las disciplinas, como así también a los bibliotecarios de todos los niveles.

Que el mismo es de carácter Presencial, con una duración de 40 horas reloj.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto enunciado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación denominado: "USO DIDÁCTICO DEL ÁREA DE RESERVA NATURAL CULTURAL PLAYA LARGA. USHUAIA. UN ESTUDIO DE CASO RECUPERANDO EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE UN PUEBLO", organizado por el C.E.N.T. N° 11 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1202

/07.-

G.T.F.
H.12
R. 1102
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

[Firma]
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación